

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN:	INCIDENTE DE DESACATO - TUTELA
PROCESO N°.	11001-33-42-055-2021-00319-00
INCIDENTANTE:	JHON ENRIQUE MONTEJO JAIMES
INCIDENTADO:	EJÉRCITO NACIONAL, DIRECCIÓN DE SANIDAD - EJC y MEDICINA LABORAL - EJC
ASUNTO:	AUTO PREVIO A ABRIR INCIDENTE DE DESACATO

Conforme al informe secretarial que antecede, y atendiendo los informes de cumplimiento remitidos por la entidad, se observa que es necesario hacer claridad sobre que en la acción de tutela se ampararon los derecho del señor Jhon Enrique Montejo Jaimes, respecto a las peticiones presentadas el 14 de septiembre de 2021, dirigidas al Mayor Enrique Zapateiro Altamiranda y a la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional.

Lo anterior, toda vez que revisados los informes de cumplimiento presentados por la entidad, se hace referencia únicamente a la petición N°. 639840, sin embargo, no se evidencia pronunciamiento alguno, respecto de la solicitud de radicado N°. 639848.

Por lo tanto, se requerirá por tercera vez, al Comandante del Ejército Nacional, Mayor General Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda o quien haga sus veces, para que dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación del presente auto, informe si ya se dio respuesta de fondo a la petición con radicado N°. 639848 de 14 de septiembre de 2021 (11AnexoAccionante.pdf, Exp. Tutela), de ser así, deberá aportar los correspondientes soportes; para lo cual, se ordenará por la secretaría del juzgado, adjuntar copia de dicha petición.

Adviértasele al destinatario, que el incidente se encuentra en espera de dicha información, que es su deber colaborar con la administración de justicia, por tanto, la respuesta a lo solicitado a través de este proveído debe ser suministrada en los términos indicados.

Por lo anterior, el despacho, **dispone:**

ÚNICO.- Por la secretaría del juzgado, **REQUERIR** por tercera vez, al Comandante del Ejército Nacional, Mayor General Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda o quien haga sus veces, para que dentro de los **dos (2) días** siguientes a la notificación del presente auto, informe si ya se dio respuesta de fondo a la petición con radicado N°. 639848 de 14 de septiembre de 2021, de ser así, deberá aportar los correspondientes soportes.

Por medio de la secretaría del juzgado, adjuntar copia de la petición con radicado N°. 639848 de 14 de septiembre de 2021.

Adviértasele al destinatario, que el incidente se encuentra en espera de dicha información, que es su deber colaborar con la administración de justicia y que, por lo

tanto, la respuesta a lo solicitado a través de este proveído debe ser suministrada en los términos indicados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Eduardo Guerrero Torres
Juez
Juzgado Administrativo
055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

31fef1524ea5e820b1e7e732373cfcfed0d73cbcffaaa2fd41918646d4a5ceed
Documento generado en 03/12/2021 10:50:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>